

CONSTANCIA DE SACRETARIA: A despacho el presente proceso para nombrar curador. Sírvase proveer. 119

Santiago de Cali, 27 de julio de 2020
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN 76-001-31-03-012 / 2019-00187-00

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

Como quiera que obra la publicación de emplazamiento de los señores LUZ DARY SALAZAR DE TERAN y HENRY SALAZAR CASTAÑO, en tal virtud, se le designa como curador Ad-Litem al Dr.

CARLOS HUMBERTO OCAMPO RAMOS	16.365.645	149523	cocampo2@maconsultor.com	6594075
------------------------------	------------	--------	--------------------------	---------

Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

Se le advierte al Curador que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Liliana



